

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

300**OVIEDO NÚMERO 3**

EDICTO

Don Luis de Santos González, secretario de lo social del número 3 de los de Oviedo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Fernando Alba de la Vega, contra “Hogalia Internacional, Sociedad Limitada”, y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 232 de 2011, se ha acordado citar a “Hogalia Internacional, Sociedad Limitada”, “Inversiones Shitan, Sociedad Anónima”, “Grupo Mall Empresarial, Sociedad Limitada”, “Hogalia 3, Sociedad Limitada”, “El Rosal Shopping, Sociedad Anónima”, y “Fomento de Equipamientos Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de mayo de 2011, a las once horas, y la conciliación a las diez cincuenta y cinco horas, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en Llamaquique, sin número, 33071 Oviedo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación para interrogatorio de parte de los legales representantes de “Hogalia Internacional, Sociedad Limitada”, “Inversiones Shitan, Sociedad Anónima”, “Grupo Mall Empresarial, Sociedad Limitada”, “Hogalia 3, Sociedad Limitada”, “El Rosal Shopping, Sociedad Anónima”, y “Fomento de Equipamientos Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 1 de abril de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/13.821/11)